Contrato S.G. MINISTRO Nº 71 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30. días del mes de .mayo. de 2012, en el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción , con RUC Nº 80004239-5, representado por el **S. E. GRAL. de BRIG. (R) CECILIO PERAZ BORDON**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **HARD AND SOFT S. A.**, con RUC Nº 80017149-7, con domicilio en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguari, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por la Señora **CINTIA ALICE SANCHEZ** con C.I. Nº 2.503.691, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa vía Excepción Nº 09/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la prestación de los **"Adquisición de Repuestos para Peaje",** conforme se detalla en el Anexo 3 de este Llamado, por la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes cinto veinte millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Los Anexos que corresponden al presente Llamado y Addendas si las tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,
e) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 796/2012

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37a, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 340 – 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES del Presupuesto General de la Nación del ejercicio Año 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 504/2012.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.844/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37b, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa vía Excepción Nº 09/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 796/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta de noventa (90) días calendarios a partir de la firma de mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
6.1 El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en el Anexo 2 del presente Llamado.

6.2 El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato.

Hard & Soft S.A.

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Atlas. Cta. Cte. Nº 313003622

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
El Plazo de entrega de los servicios, lugar y condiciones serán conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente Llamado.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
No se realizará pago en Concepto de Anticipo Financiero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).
EL PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de ciento veinte (120) días, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371, Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2592/05.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR
Hard & Soft S.A.

GRAL. De BRIG. (R) CECILIO PERAZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 71/2012

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 796/2012

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Unidades de repuestos de cintas TM 300 para Impresoras de Terminal de Pistas de los Puestos de Peaje Automatizados.	CRT	USA	Unid.	1000	55.000	55.000.000
2	Unidades de repuestos de cintas ERC 37 para Máquinas Registradoras Alfanuméricas 375.	CRT	USA	Unid.	400	67.350	26.940.000
3	Unidades de repuestos para semáforos de marquesina y de paso	PHILIPS	BRASILERA	Unid.	400	55.000	22.000.000
4	Unidades de repuestos de Impresoras TM 300 para Equipos Automatizados	EPSON	CHINA	Unid.	2	4.400.000	8.800.000
5	Unidades de repuestos de teclado dedicado para Equipos Automatizados	GIGATEX	TAIWAN	Unid.	2	3.630.000	7.260.000
TOTAL: GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES							GS. 120.000.000

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

Hard & Soft S.A.

GRAL. De BRIG. (R) CECILIO PERAZ BORDON
POR EL CONTRATANTE